



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 058-2025-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de marzo de 2025.- Las 11h26.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0151-M, de 05 de marzo de 2025, en una (01) foja, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- b) Acta de diligencia de sorteo de perito, de 07 de marzo de 2025, a las 12h00, suscrita por el magíster Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal Contencioso Electoral, y el Secretario Relator *ad-hoc* del despacho; así como, la constancia fotográfica y el medio magnético de audio y video, como documentos anexos.

I. ANTECEDENTES

- 1.1.** Mediante auto de 05 de marzo de 2025, a las 16h06, en lo principal, dispuse: **i)** Correr traslado al denunciante, con las copias simples del escrito de contestación a la denuncia, y sus anexos, ingresado el 27 de febrero 2025, a las 13h27, por el denunciado, ingeniero Hermel Tayupanda Cuvi; **ii)** Señalar para el día viernes 07 de marzo de 2025, a las 12h00, para la realización de la diligencia de sorteo de perito, que efectuará el informe pericial solicitado por el denunciante; y, **iii)** Respecto a la solicitud de certificación: si el abogado Germán Alejandro Rodas Coloma se encuentra en goce de sus derechos políticos, Secretaría General de este Tribunal remita la respuesta correspondiente conforme a sus atribuciones previstas en el Código de la Democracia y en el Reglamento del Tribunal Contencioso Electoral (fs. 79-81).

Con estos antecedentes, una vez que se realizó la diligencia de sorteo de perito, del listado obtenido del Sistema Pericial del Consejo de la Judicatura, se sorteó como perito al señor Martínez Reyes Richar Patricio, y por así corresponder en derecho, conforme a los artículos 170 a 175 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Posesión Perito).- Se señala para el día 12 de marzo de 2025, a las 10h30, la posesión del perito **Martínez Reyes Richar Patricio**; diligencia que se realizará en el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles Juan



León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. El perito designado, se servirá presentar su cédula de identidad y su certificado de acreditación como perito en la especialidad de Informática Forense.

En caso de no poder acudir a la diligencia de posesión de perito, deberá comunicar oportunamente a este juzgador, de manera escrita.

SEGUNDO: (Objeto de la pericia).- El perito designado, señor **Martínez Reyes Richar Patricio**, realizará el peritaje señalado por el denunciante, señor Cuví Navas Juan Sebastián, en su escrito de denuncia de 12 de febrero de 2025, y de su escrito de aclaración de 20 de febrero de 2025.

TERCERO: (Informe Pericial).- El informe pericial contendrá los requisitos previstos en el artículo 174 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral y deberá ser entregado en este Tribunal, **hasta las 12h00, del 17 de marzo de 2025**, a fin de que oportunamente se corra traslado a las partes procesales, previo a la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos, que será señalada en el momento oportuno.

CUARTO: (Obligación del perito).- El perito, señor **Martínez Reyes Richar Patricio**, deberá concurrir a este Tribunal, en el día y hora de la realización de la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos, esto para sustentar el informe presentado y, de ser requerido, dar contestación al interrogatorio y contrainterrogatorio que llegaran a presentar las partes procesales o este juzgador en esa diligencia.

QUINTO: (Costo de pericia).- Al denunciante, señor Cuví Navas Juan Sebastián, se le recuerda que, conforme el artículo 170 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, el costo de la pericia corre a cargo de quien la solicitó.

SEXTO: (Notificación al perito).- El Secretario Relator *ad-hoc* del despacho notifique al perito designado, señor **Martínez Reyes Richar Patricio**, en el correo electrónico: richardpatriciomartinez@hotmail.com.

SÉPTIMO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al denunciante, señor Cuví Navas Juan Sebastián, y a su patrocinador, en:
 - El correo electrónico: alerodcolo8@gmail.com
alerodcol08@gmail.com



DESPACHO
DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



Causa Nro. 058-2025-TCE
Auto de Sustanciación
Boleta de Notificación – WEB

- La casilla contencioso electoral Nro. 081.
- Al denunciado, ingeniero Hermel Tayupanda Cuvi, y a su patrocinadora, en:
 - El correo electrónico: mjaramillowp@gmail.com
 - La casilla contencioso electoral Nro. 048.
- Al perito, señor **Martínez Reyes Richar Patricio**, en:
 - El correo electrónico: richardpatriciomartinez@hotmail.com

OCTAVO: (Secretaría).- Actúe el magíster Marlon Ron Zambrano, secretario relator *ad-hoc* de este despacho.

NOVENO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Mgtr. Joaquín Viteri Llanga **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**".

CERTIFICO.- Quito, D.M., 10 de marzo de 2025.


Mgtr. Marlon Ron Zambrano
SECRETARIO RELATOR AD-HOC

